

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Jués 28 de Diciembre de 1876.

Núm. 12,050.

CADIZ 28 DE DICIEMBRE.

No están en lo cierto ni en lo justo los que para formular un cargo, venga ó no venga á cuento, contra la situacion actual, sostienen que las disposiciones adoptadas por este gobierno para la formacion y rectificacion de las listas electorales, crean la imposibilidad de que los partidos de oposicion promuevan en tiempo oportuno las gestiones que sean procedentes para corregir los defectos de que las mismas listas adolezcan.

Si se trata de gestiones colectivas, de esas que no pueden hacerse sino despues de estudiar detenidamente las listas, confrontándolas con los padrones del vecindario, con las matriculas de contribuyentes y con los demas datos oficiales que han debido consultarse para formar aquellas, ninguna dificultad tenemos en reconocer y confesar que ese trabajo es punto menos que imposible, y que ningun partido, sea ó no sea de oposicion, reúne los elementos necesarios para hacerlo.

Pero esto no consiste precisamente en que el plazo para las reclamaciones sea de pocos dias. Lo propio sucederia aunque fuese de algunos dias mas. Consiste, sí, en la ley que, en esta parte, no ha sufrido alteracion, y es la misma que viene rigiendo desde el año de 1870. Entonces, esto es, en la época revolucionaria, se estableció el nuevo sistema y desde entonces quedó de hecho anulada la accion de todo partido y de toda colectividad en la rectificacion de las listas electorales.

Porque cómo ha de ser posible que unas listas manuscritas, expuestas al público en un sitio dado, y que hay que examinar allí mismo, pues nadie tiene derecho por la ley á que de otro modo se pongan á su disposicion, sean estudiadas de la manera que hemos dicho hasta tal punto y con tal éxito que un comité ó unas cuantas personas reunidas para emprender semejante tarea, vengan en conocimiento de las inexactitudes que contengan y de las inclusiones y exclusiones que deban reclamarse?

Esto, lo repetimos, es completamente irrealizable, lo mismo en un plazo que en otro. Esto podia hacerse y se hacia cuando las listas entraban real y positivamente en el dominio público por medio de la imprenta. Con un ejemplar de ellas á la vista era posible, era hasta fácil examinarlo todo, estudiarlo todo, y ejecutar, por tanto, la accion colectiva de un comité, de un partido, de una agrupacion cualquiera en el asunto á que nos referimos.

Desde la revolucion acá, la ley no garantiza mas, en la práctica, se entiende, y sea la que fuere la teoría, que el interés meramente individual. La persona que quiere enterarse de si su nombre figura ó no en la lista, puede hacerlo sin trabajo. No necesita de un plazo largo: un solo dia le basta para saber lo cierto y promover su reclamacion si hubiere lugar á ella. La ley supone, sin duda, que todos los vecinos han de querer saber eso en la parte que á cada cual concierne, y claro es que si todos ejercitasen en tal sentido su derecho, el objeto de la ley se cumpliría y no haría falta ninguna la intervencion de los partidos en esta clase de asuntos.

¿Por qué se echa de menos la accion colectiva que tan eficaz ha sido otras veces para rectificar las listas electorales? Porque desgraciadamente la accion

individual es casi nula en España: el derecho electoral no se aprecia, en general, lo bastante para que todo el mundo tenga interés en ver si se le ha concedido y en reclamar que se le conceda. Pues bien, si la ley no ha previsto esto, si la ley facilita ampliamente la accion individual y hace punto menos que imposible la accion colectiva, el defecto estará en ella misma, pero no en las disposiciones recientes del gobierno por las cuales se han abreviado los plazos para formar y rectificar las listas.

Quéjense las oposiciones—y dicho se está que no nos referimos ahora á la oposicion moderada—quéjense, decimos, las oposiciones, de su propia obra, de la ley que nos dió la revolucion. En ella es donde hallarán la causa verdadera del mal que tardamente deploran.

LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

Cualquiera creeria al ver la espesa polvareda que han levantado los periódicos constitucionales y centralistas en la prensa, y sus diputados en el Congreso, que la cuestion de elecciones municipales que les ha servido de pretexto para disparar contra el gobierno todo el fuego de su artillería de grueso calibre, es la cuestion fundamental en que estriba todo el edificio de la política española, y la que ha de decidir de la suerte futura de la patria. De otra manera no se comprendería el apasionamiento y la ceguedad irreflexiva de esos ataques con que parecia querian aturdir al enemigo, como si trataran de librar la batalla definitiva en que el vencedor debia quedar dueño absoluto del poder, y en la que era preciso que los combatientes hicieran un supremo esfuerzo para alcanzar la victoria.

Y sin embargo, si la cuestion se examina con frialdad y con juicio sereno, al primer golpe de vista se ve que ni tiene remotamente la trascendencia que le han querido suponer las oposiciones, ni el gobierno en su decreto del 16 de Diciembre ha tenido el propósito de poner fuera de combate á sus adversarios, ni mucho menos ha querido cerrarles los caminos para que ejerciten sus derechos y alcancen en aquellas elecciones la legitima representacion que pudieran desear en los municipios.

Es una cuestion esencialmente política y como si dijéramos de vida ó muerte para los partidos militantes la que va á ventilarse en las elecciones de ayuntamientos? De ningun modo. Hay que notar antes de nada, que las corporaciones municipales de cuya eleccion se trata tienen un caracter esencialmente administrativo, ajeno completamente á la política: que su mision, como dice uno de nuestros colegas, es únicamente la de defender y administrar los intereses locales de los pueblos, y que solo indirectamente pudieran tener carácter político.

En este concepto, poco ó nada interesa al movimiento general de la política ni al porvenir de los partidos el salir triunfantes ó derrotados de esa contienda electoral: lo que debe procurarse en la designacion de concejales, es que los intereses privados de los pueblos queden encomendados á personas que sepan administrarlos con probidad é inteligencia, y llevando esta condicion, poco importa que los elegidos pertenezcan á este ó al otro partido, puesto que al municipio no van á hacer política, sino á hacer administracion. Pero hay mas todavía: la reforma de la ley municipal y provincial se ha hecho de tal manera, que las minorías no podrán menos de alcanzar participacion en las corporaciones populares si acuden á la tacha electoral, siquiera sean escasas las fuerzas de que dispongan.

No tienen por consiguiente razon las oposiciones cuando dicen que el gobierno ha procurado quitarles toda intervencion en la suerte de los municipios, porque si acuden á las colegios electorales podrá suceder que en muchos puntos no consigan mayoría, pero de seguro no

quedarán sin representacion. Los partidos que se llaman legales en lugar de gastar sus fuerzas en ruidosas declamaciones y estériles protestas, deben, pues, acudir á la tacha electoral con las fuerzas de que dispongan, y procurar ejercer en esas elecciones la influencia que les corresponda para ganar algun terreno en la opinion, ahora que se les presenta una de las ocasiones que ofrece á toda aspiracion legal el sistema representativo.

El gobierno y sus amigos no varán con disgusto, como dice la *Epoca* muy oportunamente, que cobren fuerzas los partidos monárquicos de oposicion; por el contrario, no puede existir en el ánimo de ningun político honrado la idea de excluir en el juego de las instituciones á los que puedan prestar servicios de mayor ó menor importancia á los altos intereses de la patria y de la corona.

Vamos á tocar ahora ligeramente otro punto que con la misma cuestion se relaciona. Las oposiciones liberales se quejan amargamente de una reforma introducida en la ley municipal, la del sufragio. Dicen que abolido el sufragio universal y restablecido el censo, siquiera este sea de tal naturaleza que alcance á todos los contribuyentes, el número de electores se ha reducido considerablemente, y esta reduccion ha venido á perjudicar exclusivamente á las oposiciones que verán muy mermadas sus fuerzas.

Pues bien, con argumentos irrefutables, porque están tomados de la historia de diferentes pueblos de Europa, uno de nuestros colegas acaba de demostrar, que las oposiciones ganan mucho mas que pierden con la restriccion de censo electoral, porque en efecto, no se ha dado un solo caso en la historia de que el sufragio universal haya dado un triunfo á las oposiciones. Todos los gobiernos constituidos han encontrado siempre en el sufragio universal un esclavo fiel que ha respondido á sus deseos.

Citaremos algunos datos curiosos de los que nuestro colega expone para probar esta verdad. El sufragio universal en 1848, estableció en Francia la república, cuando el gobierno que lo consultó era republicano. Esto no fué inconveniente para que cuatro años despues, en 1852, el mismo sufragio universal sirviera á Luis Napoleon de arma poderosísima para afianzar su atrevido golpe de Estado y establecer el imperio. En los 18 años que duró en Francia esta forma de gobierno, el sufragio universal votó siempre á los candidatos imperialistas, y pocos meses antes de la caida de Napoleon, un plebiscito le habia confirmado en la plenitud de su poder cesarista.

Vino poco despues la derrota de Sedan, hundiéndose el trono imperial á los golpes de la revolucion republicana, y cuando llegaron unas elecciones generales, entre 600 ó mas diputados que fueron elegidos, apenas pasaron de una docena los imperialistas que vinieron á la Asamblea.

Y sin ir tan lejos, ¿qué ha sucedido en España en todo el período revolucionario? Exactamente lo mismo. En las elecciones de 1869 vino una Cámara en su inmensa mayoría favorable al gobierno provisional que la habia elegido. Dividieronse luego los partidos liberales, y cuando el Sr. Sagasta fué poder, el sufragio universal dió la razon al señor Sagasta, y cuando llegó á la presidencia del Consejo el Sr. Ruiz Zorrilla, le dió la razon al Sr. Ruiz Zorrilla.

Por un golpe de sorpresa vino poco despues la república federal, y el sufragio universal, siempre complaciente, envió una Cámara unánimemente federalista. ¿Qué quiere decir esto sino que el sufragio universal está siempre al servicio de los poderes constituidos, sean estos cuales fueren? ¿Qué han perdido, pues, las oposiciones con que sea abolido el sufragio universal, ingrato siempre para los adversarios de cualquier gobierno?

Si lo piensan despacio, fácilmente comprenderán que se quejan sin razon.

(El Diario Español.)

El Mensaje del presidente Grant á las Cámaras de los Estados Unidos es

una larga exposicion de los hechos consumados durante el período presidencial y del estado de los negocios de aquel país. Nada hallamos en él que se refiera á España; si se exceptúa una ligera alusion á Cuba con motivo del proyecto de anexion de Santo Domingo á aquella república: el pasaje tiene bastante interés para ser reproducido.

«Envío como apéndice á este Mensaje, dice, y para que sirva de referencia, un resumen de los hechos administrativos y de todas las indicaciones hechas por mí al Congreso durante los últimos siete años. El tiempo puede demostrar que algunas de ellas no han sido quizas sabiamente concebidas; pero creo que la mayor parte no traeran descrédito á la administracion. Una de dichas indicaciones encontró una oposicion general de parte de un partido político en el Senado y una más fuerte entre otros de sus miembros. Me refiero al tratado de anexion de Santo Domingo á los Estados Unidos, en el cual sostenia, como sostengo todavia, que si mis ideas hubiesen sido secundadas, la república estaria hoy en mejores condiciones bajo el punto de vista político y financiero. Santo Domingo es un país fértil. En su suelo se producen la caña de azúcar, el café, maderas para tintes, la caoba, los frutos tropicales que los Estados Unidos tanto emplean, y los cuales son hoy cultivados y preparados para el comercio por medio del trabajo esclavista.

Cerca de un 75 por 100 de los productos exportados de Cuba se consumen en los Estados Unidos, así como tambien una gran parte de los que se producen en el Brasil llegan al mismo mercado, los cuales se pagan en numerario. Como las leyes, sobre todo las de Cuba, no son favorables al libre cambio de las producciones de los dos países, la harina que se trasporta en buques del Mississippi á la Habana, puede entrar en esa ciudad para ser enviada á un puerto de España, pagando un derecho fijo para ser trasladada á un buque español, y otro derecho adicional para volver al punto de partida, dejando aun una ganancia mayor que si se hiciera su transporte directo. Todos los productos de Cuba pueden obtenerse en Santo Domingo, y si aquella isla formase parte de los Estados Unidos, el comercio entre ella y el continente seria libre: no existirían derechos de exportacion sobre los cargamentos, ni de importacion sobre los productos que llegasen á los Estados Unidos. No habria tampoco derecho alguno de importacion sobre las provisiones, maquinaria, etc., que saliesen de los puertos de este país. Se puede comprender á primera vista el efecto que esta competencia, con sus ventajas inherentes, habria producido en el comercio de Cuba y los provechosos que de ella resultarían. La cuestion cubana habria sido resuelta ya hace mucho tiempo en favor de «Cuba libre.»

Centenares de buques americanos estarían hoy ventajosamente empleados en trasportar maderas preciosas y otros productos del suelo de la isla á cualquier mercado y tambien viveres y emigrantes para ella. La isla no contiene sino establecimientos esparcidos, en tanto que posee una superficie capaz de emplear provechosamente muchos millones de habitantes. Su suelo perteneceria en breve á los capitalistas de los Estados Unidos y sus productos valen tanto para el comercio, que la emigracion habria sido estimulada. La raza emancipada del Sur habria encontrado allí un hogar propicio, donde sus derechos civiles jamás habrian sido disputados, y donde su trabajo habria sido tan solicitado, que los pobres habrian encontrado los medios de trasladarse allí. Por tanto, en las épocas de grande opresion y de crueldad como las que han existido contra ellos en muchas localidades durante estos once últimos años, familias enteras habrian buscado un refugio en Santo Domingo. No supongo que toda la raza habria salido, pues no es de desear que esto suceda. Su trabajo es necesario, casi indispensable por lo que quiera que ella se encuentre; pero la posesion de es-

te territorio habria hecho al negro dueño de la situación, poniéndolo en aptitud de exigir sus derechos allí, so pena de ir á buscarlos en otra parte. No os presento estas ideas con objeto de recomendar de nuevo la cuestión de anexión, y solo me he ocupado de ella para justificar mis anteriores actos á este respecto.»

También es de interés el párrafo relativo al estado de la marina de guerra de la república, lo muy floreciente, según resulta de las indicaciones del presidente.

«La Memoria del secretario de Marina, dice, demuestra que este ramo del servicio se halla en un estado tan eficaz como es posible mantenerlo, atendidos los medios y las facultades que han sido concedidas á este departamento. Por supuesto que no es posible rivalizar con los costosos y progresivos establecimientos de las grandes potencias europeas, cuando no se tiene sino un material viejo que no ha sido aumentado despues de la guerra sino con 8 pequeños cruceros, construidos para reemplazar un número igual de buques que estaban ya inútiles para el servicio. Sin embargo, se ha sacado el mejor partido posible de los recursos que había disponibles, y muchos de nuestros buques viejos han sido sólidamente reconstruidos con materiales durables, y nuestra escuadra de monitores se halla completamente reparada. La flota ha sido colocada gradualmente en un estado tal, que si ella no ocupa su posición relativa entre las marinas más adelantadas del mundo, se encuentra en una condición más respetable y preponderante que en cualquiera otra época de paz.»

La reparación completa de nuestros cinco grandes acorazados ha sido demorada por la insuficiencia de los créditos votados el año pasado para los gastos del servicio naval. Estos créditos eran inferiores á los acordados antes de la guerra, a pesar del grande aumento que tienen el costo de la mano de obra y las materias primas, así como también el de los gastos que demanda el servicio naval causado por el uso general y el crecido precio de las máquinas de vapor. Los créditos necesarios para estas reparaciones, deberán ser votados inmediatamente, á fin de que ellos puedan ser llevados á cabo sin retardo ni gastos inútiles. Cuando esto se efectúe, toda la fuerza de nuestra marina habrá adquirido todo su desarrollo, y podrá ser completamente útil. Ella será poderosa para la defensa, y también para entrar en acción en el caso de que surjan conflictos que hagan indispensable su empleo á poca distancia de nuestras costas. El hecho de que nuestra armada no es más fuerte ni más moderna de lo que es hoy, ha servido de pretexto para quejas contra el secretario de Marina, emanadas de las personas que critican y censuran al mismo tiempo sus esfuerzos para poner la escuadra que tenemos en el mejor estado posible; pero el buen sentido del país comprenderá, por el contrario, que es á su actividad que debemos el poder disponer hoy de una fuerza naval de algun valor.»

LEY

DE ENSANCHE DE POBLACIONES.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabe: que las Cortes han decretado, y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran obras de utilidad pública, para los efectos de la ley de 17 de Julio de 1836, las de ensanche de las poblaciones, en lo que se refiere á calles, plazas, mercados y paseos.

Art. 2.º El gobierno, oyendo á los ayuntamientos, resolverá por real decreto las solicitudes de ensanche de una población, y aprobará el plano general del mismo, que no podrá ser variado sin oír á aquellos y á los propietarios á quienes interese.

El gobierno publicará su resolución en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 3.º Para atender á las obras de ensanche, además de la cantidad que como gasto voluntario pueda incluirse anualmente en el presupuesto municipal, se concede á los ayuntamientos:

1.º El importe de la contribución territorial y recargos municipales ordinarios que durante 25 años satisfaga la propiedad comprendida en la zona de ensanche, deducida la suma que por aquel concepto haya ingresado en el Tesoro público en el año económico anterior al en que comience á computarse el indicado plazo.

2.º Un recargo extraordinario sobre el cupo de la contribución territorial que

satisfagan los edificios comprendidos en el ensanche, el cual podrá ascender al 4 por 100 de la riqueza imponible.

Art. 4.º El recargo extraordinario del 4 por 100 durará hasta que estén cubiertas por los ayuntamientos todas las obligaciones á que haya dado lugar el establecimiento de servicios públicos en la respectiva zona de ensanche; pero en ningún caso podrá exceder para cada propietario de 25 años, contados desde que se publicó la ley de ensanche en cuanto á los edificios, ya entonces existentes, y respecto de los construidos ó que se construyan posteriormente, desde que con arreglo á las leyes deba el propietario pagar la cuota al Tesoro.

Art. 5.º El ayuntamiento, previa autorización del gobierno, podrá contratar empréstitos sobre la base de los ingresos especificados en los artículos anteriores.

Art. 6.º El gobierno podrá dividir la zona general de ensanche en dos ó tres zonas parciales.

Art. 7.º Hasta que queden establecidos todos los servicios de uso público, se llevará cuenta separada de los ingresos y de los gastos correspondientes á cada zona parcial, ó á la general en su caso. La cantidad que el ayuntamiento incluya en su presupuesto figurará en la cuenta de la zona parcial á que en el mismo está determinada.

Art. 8.º El ayuntamiento podrá emitir al contratar un empréstito tantas series de obligaciones cuantas sean las zonas en que haya sido dividida la general de ensanche.

El producto de cada serie habrá de invertirse indefectiblemente en los gastos de la zona correlativa. Los ingresos de cada una de estas responderán especial y exclusivamente al pago de intereses y á la amortización de las obligaciones de su serie.

Art. 9.º El ayuntamiento se hará cargo de las calles ó plazas desde el momento en que en cada una de ellas estén construidas las alcantarillas, acera y empedrado y establecido el alumbrado, y su conservación será desde entonces de cuenta del presupuesto general municipal.

Art. 10.º El ayuntamiento elegirá de cinco á siete concejales, que bajo la presidencia del alcalde formarán una comisión especial que entenderá en todos los asuntos propios de ensanche, pero sus acuerdos habrán de someterse al del ayuntamiento y á la aprobación que correspondan según la ley municipal.

Art. 11.º El gobernador de la provincia hará la valuación de los terrenos que deban expropiarse por consecuencia de lo dispuesto en esta ley, siempre que no haya conformidad entre el ayuntamiento y el propietario. Constarán para ello en el expediente que se forme: los dictámenes de dos peritos, uno nombrado por el ayuntamiento y otro por el propietario; el importe de la contribución territorial, siempre que la expropiación recaiga sobre edificios; la última escritura de compra del solar ó de la finca que el propietario deberá presentar, y los demás datos que el gobernador estime oportuno reunir, y en especial los que se refieren al valor de la propiedad en los años precedentes más próximos en la zona en que está enclavada la que se expropie y en las colindantes, pudiendo traer al expediente con este objeto el ayuntamiento y los propietarios las certificaciones del registro de la propiedad que estimen convenientes.

(Se continuará.)

Correo de anoche.

MADRID 26.

Calculábase que la discusión del proyecto sobre garantías ocupara, por lo menos, las sesiones del Miércoles, Jueves y Viernes de la presente semana, empleando el primer día el señor marqués de la Vega de Armijo, el segundo los señores marqués de Sardoal y Romero Ortiz, y el tercero los señores Castelar y Sagasta.

De este último afirman sus más íntimos amigos que dirá cosas tan graves, que su discurso anterior, cuando provocó el debate referente á plazos electorales, apenas podrá considerarse como prólogo de su futura peroración.

—Supone *El Imparcial* que el Sábado al abrirse la sesión de las Cortes se declarará terminada la legislatura y sus pendidas las sesiones. Nos parece que el colega aventura mucho.

—Supone un periódico que el Sr. Cánovas se halla en extremo disgustado por la marcha á sus respectivas provincias de gran número de diputados de la mayoría, desatendiendo sus indicaciones. No es verdad.

Los diputados de la mayoría que hasta ahora han salido de Madrid, lo han hecho manifestando que regresarán al primer aviso, si juzga necesaria su presencia en las sesiones que restan de esta legislatura, el señor presidente del Consejo de ministros, al cual siguen completamente identificados.

Nos consta.

—Un día de estos leerá al Congreso el señor ministro de Fomento el proyecto de ley de Instrucción pública, cuya discusión quedará para otra legislatura.

—El Sábado próximo continuará en el Congreso la interpelación pendiente sobre la situación financiera.

—Dícese que no sería extraño que viniera á Madrid por breves días, el señor Gambetta.

Nueva-York 25.—Ha estallado una revolución en la república de Santo Domingo, habiendo dimitido el presidente Gonzalez.

El ex-presidente Baez ha sido llamado.

Nueva-York 25.—El general Baez, presidente que ha sido otras veces de la república de Santo Domingo, ha formado de nuevo gobierno.

Viena 25.—Crecen los temores, cada vez más acentuados, respecto á la manifiesta resistencia de Turquía, influida indudablemente por el nuevo gran visir Midhat-baja.

Roma 25.—Quejándose el Papa en la recepción de los cardenales, de la persecución que tanto en Alemania como en Italia sufre la Iglesia, elogió al clero alemán, recomendando la unión contra la revolución, que tiende, aunque en vano, á destruir la Iglesia.

Paris 25.—D. Nicolás Salmeron ha ofrecido hoy á la embajada de España su estudio de abogado, que ha abierto en esta capital.

Ultimas noticias.

Madrid 26 de Diciembre.

En el Congreso ha empezado la discusión sobre el proyecto de ley de pignoración bonos; Angulo lo ha combatido.

El embajador inglés amenaza con abandonar á Constantinopla si se desechasen las proposiciones de paz.

Centenares de naufragios en Inglaterra.

Se dice que el príncipe Milán ha escrito al emperador de Austria una carta dándole satisfacciones por el hecho del vapor austriaco *Maris*.

Cambios: Paris, 4'99.—Londres, 47'95.—3 p. 12'60.—Bonos, 58'00.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 26 de Diciembre á las 9'30 de la noche.

En el Congreso continúa el debate sobre bonos.

Combátele Angulo: defiende el dictamen de la Comisión, Gisbert.

Créese que se aprobará á última hora.

El delegado inglés ha amenazado con retirar su escuadra de las aguas de Turquía si esta no acepta las proposiciones de las potencias.

Cambios: Paris, 4'55.—Londres, 47'95.—Bonos, 58'00.—Interior, 12'60.—Exterior, 13'55.

Madrid 27 de Diciembre á las 1'58 de la tarde.

El Congreso ha aprobado la ley de Bonos.

Hoy se discutirán las garantías constitucionales.

Confírmase la noticia de que si el Sultan rechazara las proposiciones de las potencias, Salisbury se retirará con la escuadra inglesa de los mares de Turquía.

Bolsin.—12 60.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE DICIEMBRE.

3 p. consolidado, 12'62 1/2 y 55.
3 p. exterior, 13'40.

Gacelillas.

Protestamos por nuestra parte contra la afirmación que hace ayer *El Independiente* de que para todos los periódicos de la plaza, con ligeras excepciones, los asuntos cardinales de la misma son los más subalternos.

El Comercio ha dado pruebas repetidas, y las está dando continuamente, del interés que le inspiran todos los asuntos de interés material para nuestra población.

Sobre ese mismo asunto del puerto mercan-

til de Cádiz á que *El Independiente* se refiere, hemos escrito muchos artículos, procurando siempre interesar al público en la ejecución de una obra de tanta importancia.

Si nada hemos dicho ahora sobre las observaciones que consigna *El Independiente* en sus artículos, es porque nadie se ha hecho cargo de ellas, y no estaría bien que nosotros emitiésemos opinión alguna sin oír antes á ambas partes.

Lo exige así nuestro invariable sistema de imparcialidad.

Próxima y a la conclusión de la legislatura, nuestro diputado á Cortes el Sr. D. Eduardo J. Genovés, que ha estado constantemente en su puesto, regresó antes de anoche á esta ciudad.

Dice con razón y con justicia *El Defensor de Cádiz*:

«Felizmente en las pasadas fiestas no ha habido que lamentar ninguna de esas desgracias que tan frecuentes son en días de tanta expansión.»

Nos asociamos al sentimiento de dolor de que se hace eco el *Diario de Cádiz* en las siguientes líneas:

«Con gran sentimiento hemos sabido la triste noticia del fallecimiento del jóven D. Joaquín Rodríguez y Lacave, perteneciente á una de las familias más distinguidas de Sanlúcar de Barrameda.»

Acompañamos á la desolada madre del finado, la Sra. Viuda de Rodríguez, y á todos los demás individuos que con él tenían vínculos de parentesco, en su justísimo dolor, por pérdida tan irreparable, deseándoles los consuelos de nuestra santa religión.»

La Comisión permanente de la Excm. Diputación de esta provincia ha acordado señalar el día 5 de Enero de 1877 para que tenga lugar la vista pública del recurso de alzada interpuesto por D. Domingo de Alba y Alba, vecino de Chiclana, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad referente á bagages que facilitó el Alba como contratista en el año económico de 1872 á 73.

Para evitar los abusos que puedan cometerse por los mayores de los carruajes destinados al servicio público, la alcaldía de esta ciudad, de acuerdo con sus dueños, ha dado á conocer al vecindario la tarifa de precios á que han de sujetarse, la que será colocada en el interior de aquellos para que las personas que los ocupen sepan lo que han de abonar por el tiempo que se sirvan de los mismos carruajes.

Por la propia alcaldía se ha reglamentado el servicio de los conductores de equipajes procedentes de los vapores y buques de vela que lleguen á esta bahía.

En la preciosa ópera de Verdi *Il ballo in maschera*, hicieron an che su debut en el Gran Teatro, la primera tiple Sra. Corniel y el tenor Sr. Patierno. Uno y otro agradaron extraordinariamente al numeroso público; la primera por su afinación y maestría y sus grandes facultades dramáticas, el segundo por su esmerada vocalización y por el hermoso timbre de su voz.

También fué muy aplaudido en toda la obra y especialmente en la preciosa romanza del tercer acto el barítono Sr. Cabella. Con él compartió los más ruidosos aplausos la Sra. Treford y el conjunto en general satisfizo plenamente las esperanzas de los aficionados al arte lírico.

Al comenzar el tercer acto, hubo de promoverse una ligera alarma con motivo de cierto desagradable incidente ocurrido fuera del salón entre dos personas muy conocidas de la localidad. Afortunadamente el lance no ha tenido consecuencias de lo cual nos felicitamos cordialmente.

Antes de anoche tuvo lugar en el teatro de Cervantes el concierto del distinguido profesor de guitarra Sr. Toboso. En él confirmó este apreciable artista la buena reputación de que venía precedido, haciéndose aplaudir del público que le oía con gran complacencia, admirando su ejecución y maestría.

El Sábado próximo dará otra función en el mismo teatro á beneficio de un artista de est capital.

Anoche tuvo lugar en el teatro Circo de Roma la última representación de la graciosa zarzuela *Robinson*, asistiendo una numerosa concurrencia y siendo muy aplaudidos todos los artistas que en ella tomaron parte.

Esta noche con motivo de ser día de los Inocentes ha preparado la empresa del referido teatro una chistosa y variada función cuyo por menores verán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

Con el poético nombre de *Sueños de Oro* se ha abierto al público en la calle del Sacramento un establecimiento de vinos y licores nacionales y extranjeros. El local está adornado con lujo y elegancia y en cuanto á los vinos sabemos que son muy buenos y muy baratos. Recomendamos, pues, al público el mencionado establecimiento, deseando que su dueño vea convertido en realidad el nombre que lleva su tienda.

Ayer á las tres de la tarde hubo una riña en las inmediaciones de la Puerta de Sevilla entre dos trabajadores, uno de los cuales resultó gravemente herido. El agresor fué preso.

Reproducimos con mucho gusto las siguientes líneas de El Universal de Sevilla:

«Como es tan inagotable la caridad de S. M. la Reina madre, no estrañarán nuestros lectores que nada, por lo común, les digamos sobre el particular de hechos concretos, puesto que los unos no los sabemos, y los otros son tan proverbiales en S. M., que á nadie sorprenden. Hoy, sin embargo, consignaremos, que de resultas de haber visitado la reina madre Doña Isabel, en una de las últimas tardes, el barrio de Triana, examinando los estragos causados por la inundación, dejó en el mismo barrio pruebas inequívocas de su compasivo corazón, y sabemos de los infelices madres de familias á quienes socorrió con doscientos reales á cada una.»

Ha descendido extraordinariamente el nivel de las aguas del Guadalquivir, hasta el punto de que antes de ayer casi había bajado á su nivel natural en esta estación del año. Con ello han desaparecido los temores de una nueva próxima inundación. Esto, no obstante, se siguen con grande actividad los trabajos para la defensa de Sevilla contra las irrupciones del río.

No es solamente en Sevilla donde han ocurrido ruinas y hundimientos de casas, á consecuencia del temporal de aguas, pues ha acontecido lo mismo en Jaén, Córdoba, Málaga, Batajoz, Andújar y en otras muchas poblaciones de menos importancia, por mas que en algunas no hayan sufrido inundaciones por desbordamientos de los ríos.

De Marbella escriben á un periódico de Málaga:

«En la noche del 19 al 20 del actual, y hora de las tres de la madrugada, cayó una chispa eléctrica en una barraca que había próxima á la venta del Arroyo del Pozuelo en las inmediaciones de Marbella, frente al sitio en que había naufragado el bergantín Ludovic, y cuya barraca fué colocada allí provisionalmente para custodiar los restos del barco que se estaba desguazando.

Al caer la chispa estaba durmiendo dentro de ella el comprador del buque llamado don Antonio García del Castillo; el paisano, dueño de la venta inmediata, José Tirado Villalobos y el carabinero Juan Parra Lopez, que se había refugiado bajo cubierta por el mal tiempo que hacia, hallándose próximo á la barraca, y como á unos doce pasos de distancia otro carabinero nombrado Manuel S. Romualdo Osgate.

Al caer la chispa eléctrica, inflamó cuatro cartuchos de dinamita que había en una caja, produciendo con la explosión la total destrucción de la barraca, haciéndolo todo mil pedazos, matando instantáneamente al carabinero Parra, destrozándole completamente las piernas; hiriendo tan gravemente al paisano José Tirado, que al fin sucumbió á las nueve de la mañana siguiente; lesionando también gravemente al D. Antonio García que tiene los muslos desgarrados á consecuencia de grandes astillas que se le clavaron y sigue en inminente peligro de muerte, é hiriendo de poca gravedad en una sien al carabinero que se hallaba fuera de la barraca.

Un reloj de plata, que con su cadena se hizo pedazos y fué lanzado á larga distancia, se encontró despues, con la particularidad de haber quedado el cristal intacto.»

Centro Mercantil Recreativo.

El Juéves 28 del corriente, de ocho á doce de la noche, celebra esta sociedad reunion de confianza permitiéndose el antifaz, bajo la inspeccion de la comision respectiva.

Los señores socios pueden recoger en conserjería los billetes de señora que les corresponden y las acciones de transeuntes que deseen.

Cádiz 26 de Diciembre de 1876.—El secretario, Manuel Marquez.

Las costumbres sociales nos obligan á tomar la mano á todo aquel que nos la presenta. Las señoras llevan á mas sus demostraciones de amistad. Se besan una y cien veces, ignorando, que muchos de los granos, herpes y manchas, son debidos á inoculaciones alientos fetidos. Hay señoritas que se dejan acariciar y besuquear por viejas asquerosas; pues su educacion no les permite rechazar tales demostraciones de afecto; para estos casos es indispensable lavarse con el *Jabon Raspi* á base de resina de alcanfor, él evitará toda clase de enfermedades de la piel, dará tersura á vuestro rostro y aterciopelado á vuestras manos, un átomo tomado en el cepillo dará á vuestra dentadura el matiz del marfil, á vuestros labios y encias el carmin de las rosas; usarlo en el baño y vuestras carnes tomarán la fragancia de las Diosas y transparencia del nacar.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de dia: el señor coronel teniente coronel de la Reserva de Algeciras, núm. 72, D. Juan Garcia Margallo.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y prisiones: Reserva núm. 72, tercer capitán.—Vigilancia por la plaza: primero y segundo distrito, Reserva número 72; tercero y cuarto, Batallon de Soria.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.
Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 27 de Diciembre de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas..... de á Pesetas Ctos.

1 carneros.....	de	á	1'00	,	
0 toros.....	de	á	1'36	,	
7 bueyes.....	de	1'50	á	1'56	,
3 vacas.....	de	1'42	á	1'85	,
4 novillos.....	de	1'53	á	1'56	,
2 uteros.....	de	1'50	á	1'56	,
0 erasies.....	de	á		,	
0 anojos.....	de	á		,	
3 terneras.....	de	á	1'79	,	
16 cerdos.....	de	1'81	á	1'94	,
19 reses vacunas con peso de kilos,				3,072	
16 cerdos	id.	id.		1,426	
1 carneros	id.	id.		16	

Suma total de kilos..... 4,514

Cadáveres sepultados hoy dia 27.

Hombres.....	2
Mujeres.....	1
Niños.....	3
Nimas.....	0
Total.....	6

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el dia 26.

Oficina de la Puerta del Mar.....	2,642'86
Id. id. de Tierra.....	1,656'28
Id. id. de Sevilla.....	1,487'60
Id. de la Aguada.....	0'
Total.....	5,786'74

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Los Santos inocentes.
MAÑANA.—Santo Tomas Cantuariense.
HOY.—En la iglesia de San Francisco.
MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las 8 1/2 y se oculta á las 5 1/2.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 man.	7	30'18	NE.	Clara.
12 dia.	12	30'18	E.	Clara.
5 tarde.	11	30'13	E.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 7 y 11
Se pone á las 4 y 53
Sale la luna á las 2 y 13 tarde.
Se pone á las 4 y 19 noche

MAREAS DE HOY.
Primera baja á las 5 y 50 de la madrugada.
Primera alta á las 12 y 9 de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 21 de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 50 de la noche.

Parte mercantil.

Cádiz 27 DE DICIEMBRE.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 49'20.
Paris.....	á 8 d. v. 5'10 id.
Madrid.....	id. 2 p. 3 daño.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 1/2 c
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alizante.....	id. 1/4 »
Santander.....	id. 1/4 daño.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla del 26 de Diciembre.
Trigo: No ha habido ventas.
Aceite: Nuevo á 42 1/2 rs., 1,900 arrobas.
Entrada de ayer 1,000 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Dia 27. Bergantin sueco Cherub, cap. L. M. Romare, de Stokolmo y Santlúcar en un dia con maderas á los señores Lacave y C.^a
Vapor español Vasco Andaluz, cap. D. Manuel Laguna, de Bayona (España) en 2 y 1/2 dias con carga general á don José de la Viesca.
Balandra española S. Bartolomé, cap. D. G. Monet, de Algeciras en un dia con carga general á órdenes. (De arribada.)
Mistico goleta español San Francisco, cap. D. J. Oliver, de Algeciras en un dia con carga general á órdenes. (De arribada.)
Vapor español Maria Gracia, capitan D. F. Parrado, de Gibraltar en 9 hs. con carga general á D. A. Millan.
Bergantin-goleta español Rosa, cap. D. Juan Esmoris, de Algeciras en un dia en lastre á D. Manuel Cadarso.
Vapor español Andalucia, cap. don Enrique Leal, de Marsella y Mataga en 14 hs. con carga general á D. L. y H. Alcon.
Balandra-vapor española Cádiz, cap. D. Francisco Sanchez, de Sevilla en un dia con carga general á D. A. Millan.
Vapor español Cámara, cap. D. A. Corbeto, de Sevilla en un dia con carga general á D. L. y H. Alcon.
Vapor español Carpio, cap. D. J. Anzagasti, de Sevilla en un dia con

carga general á D. José E. Gomez.
Goleta noruega Speculation, cap. J. Petersen, de Tarragona en 30 dias en lastre á D. A. J. Christophersen.
Bergantin goleta inglés Fanny, capitan William Wood, de Tarranova y Alicante en 21 dias en lastre á D. Juan D. Shaw.
Vapor español Roelas, cap. D. J. Vives, de Sevilla en un dia con carga general á D. José E. Gomez.
Vapor español Ana Haynes, cap. don J. Garcia, de Algeciras en 8 hs. con carga general á D. Thomas Haynes.
Vapor español Luis Cuadra, cap. don F. Martinez, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y H. Alcon.

SALIDOS.

Dia 27. Goleta española Camila, capitan D. R. Esteves, con sal para Santander.
Vapor español James Haynes, capitan D. José Perez, con carga general para Algeciras.
Vapor español Alegria, capitan don Nicolás Perez, con carga general para Gibraltar.
Fragata italiana Ava Maria, capitan M. Schenone, con sal para Rio de la Plata.
Bergantin-goleta holandés Ali la Ma-haretha, capitan J. Wygers, con carga de tránsito para Rio Grande.
Mistico goleta español Catalan, capitan D. Juan Martorell, con carga de tránsito para Barcelona.
Barca noruega Jadar, capitan Jacobsen, con sal para Stavanger.
Bergantin-goleta alemán Herman Anton, capitan L. B. Lindeboom, con sal para Rio Grande del Sur.
Vapor inglés London, capitan J. Harris, con vinos para Lisboa, Vigo y Londres.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.
Saldrá con prontitud la conocida fragata J. MORALES, capitan Dalliot. Admite alguna carga y pasajeros. Consignatarios, Beluarte 12, (1000)» Morales Boero y C.^a

PARA MANILA.
La hermosa fragata española de dos mil toneladas LA CHICA, su capitan Larragan. Saldrá el mes próximo. Admite pasajeros y carga. Sus consignatarios. (914) Retortillo Hermanos.

PARA NEW YORK.
Si se presenta carga suficiente saldrá para dicho punto, la fragata sueca ALPHA, su capitan Ekman, fondeada en esta bahia. Para mas pormenores, plaza de Mina, núm. 2, (1002)-8 D. A. J. Christophersen.

PARA MANILA.
Saldrá á la mayor brevedad la barca española PEPITA, su capitan don Mariano Hormaza. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de los Doblones, núm. 23, (962)-» D. Federico Fedriam.

PARA LA HABANA.
Saldrá en breves dias la barca MARIA ANTONIA, capitan Blas Alvaro, admitiendo á flete un resto de carga. Consignatario, calle del Baluarte n.º 14, (981)-5 Federico Rudolph.

PARA LA HABANA.
El velero bergantin goleta SAGUNTO, su capitan D. Mateo Mahiquez, saldrá muy breve por tener una buena parte de carga por cuenta de expedicion. Recibe el resto á flete y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, (857) Sres. Gonzalez y C.^a

PARA NEW-YORK.
La velera fragata americana COMMERCE, su capitan Elliot, saldrá á mediados de Diciembre y admite carga. La despacha, calle Nueva, núm. 2, (935)-» D. Antonio P. Bensusan.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz
DIA 28.
8 de la mañana, 9 de la mañana.

10 de idem. 11 de idem.
12 30 de idem. 2 15 de la tarde.
DIA 29.
9 de la mañana. 10 30 de la mañana.
1 de idem. 2 15 de la tarde.
Precios.—5 rs. en popa y 2'50 en proa.

Linea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.
El vapor BRITANIA, de 1,200 toneladas y fuerza de 790 caballos, saldrá de Lisboa el dia 3 de Enero, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico. Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones, número 23,
D. Federico Fedriani.
NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.
(1000)-5

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feixi, Palamós y Marsella.
El vapor español NUMANCIA, su capitan don Francisco Jaen, saldrá el Domingo 31 de Diciembre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.
El vapor español ALEGRIA, su capitan don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 31 de Diciembre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

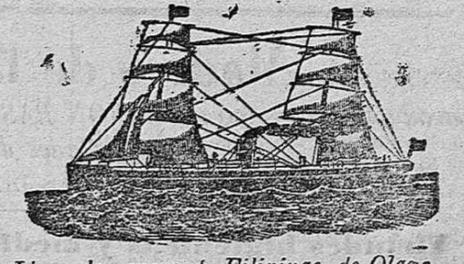
PARA VIGO,
Carril, Coruña, Ferro, Gijon, Santander y Bilbao.
El vapor español VICTORIA, su capitan D. D. Menendez, saldrá para dichos puertos el Juéves 28 del corriente á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Baluarte, núm. 14, (988)-» D. Ricardo de Sobrino.

PARA TARIFA.
Algeciras y Gibraltar.
El vapor español de primera marcha ATRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitan don Manuel Campos, saldrá el Viérnes 29 de Diciembre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MANILA.
El vapor español de primera marcha ATRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitan don Manuel Campos, saldrá el Viérnes 29 de Diciembre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LONDRES, con escala en Lisboa.
El vapor español CALDERON, saldrá el Domingo 31 de Diciembre á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35,
D. José Esteban Gomez.



Linea de vapores á Filipinas, de Olano, Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA.
(VIA SUEZ.)
El nuevo y magnifico vapor español CÁDIZ,
Saldrá de Cádiz el dia 10 de Enero próximo, el 15 de Barcelona.
Admite carga y pasajeros.
Para mas informes acúdase á su consignatario plaza de las Cinco Torres, número 5, (992)-» D. Manuel A. de Anusátegui.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.
El vapor español LUIS DE CUADRA, su capitan D. J. A. Martinez, saldrá el Viérnes 29 de Diciembre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

restablecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.

26 AÑOS DEL MEJOR EXITO: 75.000 CURACIONES ANUALES
DU BARRY Y C^{IA} 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La Revalenta, desde treinta años de invariables éxito, sigue combatiendo sin medicinas y purgantes ni gastos las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estrimientes habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes ictericias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieos, calambres, espasmos e inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, de la vejiga, de los opresiones, asma, calarro, tisis (consumión), herpes, erupciones, decaecimientos, agotamiento, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neurralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando, es, doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

CURA NÚMERO 68.471.

PRUNETTO (PRÉS MONDOVI), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa *Revalenta Du Barry*, es decir, hace dos años, no experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años. Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos, y el estómago tan robusto como el de un joven de treinta años. Resumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaquecen. Autorizo á V. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento etc. Caselli, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto. (Departamento de Mondovi Piemonte, Italia.)

CURA NÚM. 78.421.

HERPES.—VALENCIA 14 de Diciembre de 1873.—Una amiga mía padecía herpes muchos años; ha sido curada perfectamente con la *Revalenta Arabiga*.—Juan Baillo (fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

CURA NÚM. 48.614.

La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaeción, to, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

ADRA, proveedora de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Teniendo el honor de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arabiga*, se curó de una erupción cutánea que no se dejaba de repetir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía una caja de *Revalenta Arabiga*, chocolate, la curada que branza adjunta.—Perrin de la Hitoles, al vicario de San Fernando, 3 de Junio de 1868.—No puedo recomendarle el uso de esta harina, sino como el mejor remedio que he obtenido probando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida. Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión, etc., etc.—Vicente Moyano.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta*, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, etc., se venden en cajas á 20 y 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentran; alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.

Du Barry y Compañía, calle Valverde, 1, Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.

Topalda Perez y Moyano, Alonso el Sábido.

Lynch y C^{IA}, comestibles, calle Colomela, 33.

Marcelino Martinez, farmacéutico, S. Francisco, 25.

Manuel Sainz, ultramarinos, plaza del Paillero.

Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

en San Fernando. Sotero Izquierdo, farmacéutico, plaza de la Iglesia.

Madres de familia,

Lavad á vuestros hijos con **JABON RASPAIL**, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO 30 REALES CAJAS DE TRES PASTILLAS.

Virtudes higiénicas y medicinales del JABON RASPAIL á base de Resina de Acanfor.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.

Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del cráneo, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.

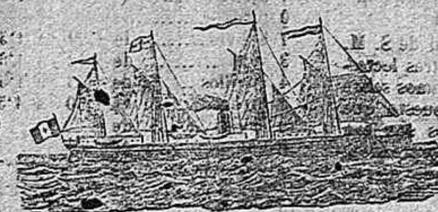
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cutis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cutis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningún otro jabon de tocador.

Depósitos en Cádiz, Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

JARABE DE LABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto.—Exijase la firma del Dr. DELABARRE.
Merced á la eficacia de este denticion universalmente conocido que se emplea haciendo simplemente frías con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.
Se envia franco de porte la noticia explicativa.—PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.
Cádiz, Sres. M. de Aduaga y Francisco Alvarez Sánchez

Sociedad Gio.
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio postal italiano entre GENOVA y CÁDIZ DE LA PLAZA con escala en CÁDIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.
VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.506.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Nord-América,

capitan D. V. Bolterro, saldrá el 5 de Enero para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Riveco, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español N. PEREZ, su capitan don Martin Senorans, saldrá fijamente el Jueves 28 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores (994) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español ANSELMO, su capitan don J. Navaliega, saldrá el Sábado 30 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15, (995) D. Ricardo de Sobrino.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitan don Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la corla el Martes 2 de Enero 1877 á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.
ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la salida.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español LUPHANA, su capitan don Domingo Zaramendi, próximo á tocar en este puerto, saldrá á las 24 horas de su llegada.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía 28, (996) José de la Viesca.

ANUNCIOS.

Riquísima y superior

manteca de Hamburgo en barrilitos de 1/4 de arroba apropiada para regalos de Pascua y consumo de casas particulares. Piñas en conserva y Casave.—Depósito, calle de San Francisco núm. 11. (979)

LA MODA ELEGANTE

La Ilustracion Española,

Los señores suscritores á ambas publicaciones que deseen renovar sus abonos para el año de 1877, pueden dirigirse á la única Agencia autorizada por la Empresa en esta ciudad, que se halla establecida á cargo del Sr. D. Servando Rodriguez, en la PLAZA DE LA CONSTITUCION, N.º 10. (1001)-12s.

Almanach de Gottha para 1877,

annuaire, genealogique, diplomatique et statistique.

Año 114 de su publicacion.
Hábase de venta en
Librería de Morillas,
San Francisco, 36,

Venta de Turrone.

El antiguo y acreditado Antonio Sirven, acaba de recibir un gran surtido de turrone de Gijón, duro de Alicante, nevado y caramelos, almendras garapinadas y dulces secos de frutas de varias clases, almendras amojares con sus

propias cascaras. También se ha recibido un gran surtido de UVAS frescas de Gijón, acabadas de cogor de la cepa.
Su despacho en calle de la Carne, núm. 25, frente á la perfumería de Rey. (997)

Gran depósito de vinos de Xerez, Santucar y otros puntos.

CALLE DE S. FRANCISCO, N.º 11, frente al Café de las Cuatro Naciones.

Amontillados, de 12 á 40 rva. botellaco-casco.
Olorosos, á 20 y 30 id. id.
Xerez fino, á 12 y 14 id. id.
Xerez seco, á 8, 12 y 20 id. d.
Pajarete, á 20 id. id.
Pedro Ximenez, á 16 y 20 id. id.
Manzanilla de primera, á 12 id. id.
Dicha buena, á 12 id. id.
Dicha corriente, á 7 id. id.
Vino de uva, á 12 id. id.
Moscatel, á 7 y 8 1/2 id. id.
Tintillo de Rota, á 10 id. id.

Valdepeñas, Tintos y Blancos superiores, y los de las acreditadas bodegas de Excmo. señor Marqués de Mudeja. (978)

Aviso importante

los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que deseen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse en carta certificada á Medicus, 43, plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra.)

José Julia,

Profesor dentista.

Calle de Juangera, n.º 1, esquina á la plaza de San Antonio.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy.—La ópera en cuatro actos, *Un bullo in Maschera*.—A las ocho en punto.

Entrada principal, 5 rs.—Id. de 4.º piso, 3.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion de Inocentes para hoy 28.—Cuarto acto del drama religioso fantástico, *D. Juan Tenorio*.—Gran exhibicion de los diez magníficos regalos que la Empresa tiene el alto honor de ofrecer á sus favorecedores.—Gran sinfonia á toda orquesta de la ópera *Los dos Figaros*.—Gran centumada del *Surgente Federico* y capitan Blas Perez.—La parodia, *Juan el perdido*.—Y el sainete, *Culdereros y vecindad*.—A las siete y media.

Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2 rs.

TEATRO-CIRCO ROMEO.—Funcion de Inocentes para hoy.—La zarzuela en un acto, *El loco de la guardilla*.—La zarzuela en un acto, *La soirée de Chapin*.—Rifa compuesta de diez premios.—Se bailará una gran *Gallegada de Rota* y un *Can-can de Vigo*.—Finalizado con gran sinfonia por la orquesta y la escena de *Neoná con ribetes de hielo*, por los Sres. Pastor y Capriles.—A las ocho en punto.

Entrada general, 2.
NACIMIENTO situado esquina á la cuesta de la Alurga y calle del Vestuario. Funcion para hoy.—Compuesta de ocho caneros del Nacimiento y concurrencia con un baile de autómatas.—A las siete.

Los días festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 7 1/2 de la noche.

Lubetas con entrada, 4 rs.—Entrada general, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboveya

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, =Blas 1.